



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° .....260.....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución de la Provincia"

Ushuaia, **11 AGO 2011**

**VISTO:**

El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas provincial, Letra T.C.P. PR N° 231, año 2011, caratulado "S/CONSULTA DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA" y el Informe Legal N° 262/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones *ut supra* citadas fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas en consulta, en el marco de la competencia legalmente atribuida por el artículo 2º, inciso j) de la Ley provincial N° 50.

Que la consulta se refiere a la posibilidad de que la Fiscalía de Estado incremente los créditos presupuestarios autorizados a ejecutar mediante la Ley provincial N° 841, modificada por su posterior 843, para afrontar el inicio de actividades de capacitación del personal en forma regular, mediante la celebración de un convenio con la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación, cuya trayectoria en la materia es reconocida y valorada a nivel nacional desde hace ya tiempo.

Que las Secretaría Legal de este Órgano de Control, tomó intervención emitiendo el Informe Legal N° 262/2011, Letra T.C.P. - S.L, que se adjunta y forma parte de la presente.

Que los Miembros de este Tribunal de Cuentas comparten en su totalidad el citado Informe, por lo que corresponde su aprobación y, en virtud de razones de brevedad, hacen propios sus términos y se remiten a sus conclusiones.

Que este Cuerpo Plenario resulta competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por los artículos 1º; 2 inciso j); 4 inciso g); 26 y 27 de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 373/2010.

Por ello,





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **260**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución de la Provincia"*

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el Informe Legal N° 262/2011, Letra T.C.P. - S.L. que se adjunta y forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º:** Notificar al señor Fiscal de Estado de la provincia, Dr. Virgilio MARTINEZ DE SUCRE mediante cédula, con adjunción de copia autenticada de la presente Resolución Plenaria y del Informe Legal N° 262/2011, Letra T.C.P. - S.L.

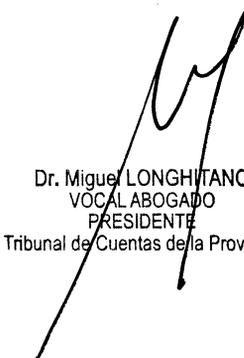
**ARTÍCULO 3º:** Notificar a la Secretaría Legal en la sede de este Órgano de Control.

**ARTÍCULO 4º:** Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 260/2011.**



  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia